



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTISÉIS.**

En la Sala de Reuniones ubicada en tras banderas del "Salón de Sesiones Constituyentes de 1918", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, los integrantes de la Diputación Permanente, Diputada Naomi Raquel Peniche López, Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala, Presidenta, Secretario y Secretaria Propietarios respectivamente, dieron inicio a la sesión.

La Presidenta de la Diputación Permanente solicitó al Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata se sirviera pasar lista de asistencia. Una vez concluido el pase de lista, el Diputado Secretario informó a la Presidenta que existía el cuórum reglamentario.

La Diputada Presidenta Naomi Raquel Peniche López declaró legalmente constituida la sesión, siendo las trece horas del día 15 de julio del año dos mil veintiséis, en mérito de que se encontró reunido en este acto el cuórum reglamentario.

Seguidamente, se dio lectura al orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del orden del día.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de fecha uno de julio del año 2026.

V.- Asuntos en cartera:

- Asuntos diversos.

VI.- Asuntos generales, y

VII.- Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de lectura del acta de la Diputación Permanente de fecha uno de julio del año 2026, con el fin de ponerla a discusión en ese momento. Por ello, solicitó a las diputadas y los diputados que manifestaran el sentido de su voto en forma económica, aprobándose por unanimidad. En tal virtud, se sometió a discusión dicha acta y, no habiéndola, se sometió a votación en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

La Diputada Secretaria Maribel del Rosario Chuc Ayala inició la lectura de los asuntos en cartera:

- Oficio número DGOB/0094/2026, suscrito por el Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, con el que presenta el Informe sobre el Estado que guarda la Deuda Pública de largo plazo al 30 de junio de 2026. Se le dio el trámite de enterado.

Continuando con los asuntos en cartera, el Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al siguiente asunto en cartera:



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- Oficio del H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al ejercicio de los recursos públicos de 2025. Se le dio el trámite de enterado y, de conformidad con lo establecido en los artículos 174 Y 176 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, así como el artículo 2, fracción VI del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se turnó a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, para los efectos correspondientes.

La Diputada Secretaria Maribel del Rosario Chuc Ayala dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- Oficio número MAY-024/2026, suscrito por la Ing. Iginia Adalberto Zapata Chí, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán, con el que informa la aprobación de la enajenación de un bien inmueble clasificado como fundo legal municipal, al haberse acreditado previamente el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables. Se le dio el trámite de enterado.

El Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- Oficio número GOB/204/2026, suscrito por la Licda. Carmen Guadalupe González Martín, Directora de Gobernación del H. Ayuntamiento de Mérida, con el que remite, ejemplar de la Gaceta Municipal 2,811 de fecha 4 de junio de 2026, en la que se realizó la publicación del nuevo "Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Mérida". Se le dio el trámite de enterado.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Diputada Secretaria Maribel del Rosario Chuc Ayala dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- Iniciativa para modificar la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, sobre la declaración especial de ausencia, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente. Fue turnado a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para su estudio y dictamen.

El Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social del Municipio de Mérida, Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; turnándose la misma a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

La Diputada Secretaria Maribel del Rosario Chuc Ayala dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social del Municipio de Izamal, Yucatán, suscrita por el Maestro Joaquín Jesús Díaz Mena y el Maestro Omar David Pérez Avilés, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

del Estado de Yucatán, respectivamente. Se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen.

El Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- Oficio número LXIV-SG-613/2026, suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a la Minuta que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de conformación de cabildos, austeridad presupuestal legislativa y cero privilegios de las y los servidores públicos, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

Concluida la lectura del oficio, la Presidenta señaló:

"Honorable Asamblea:

En virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en sesión plenaria de fecha 22 de junio del año 2026, que contiene el Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de conformación de cabildos, austeridad presupuestal legislativa y cero privilegios de las y los servidores públicos. En consecuencia, se declara Aprobada en todos sus términos la Reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de conformación de cabildos, austeridad presupuestal legislativa y cero privilegios de las y los servidores públicos; por tal razón envíese la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes".



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

La Diputada Secretaria Maribel del Rosario Chuc Ayala dio lectura al siguiente asunto en cartera:

- Oficio número LXIV-SG-614/2026, suscrito por el Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, Maestro Martín Enrique Chuc Pereira, con relación a la Minuta que Modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de leyes fiscales municipales, para efecto de realizar la declaratoria respectiva.

Concluida la lectura del oficio, la Presidenta manifestó:

"Honorable Asamblea:

En virtud del oficio que se acaba de leer y con fundamento en lo establecido en los Artículos 108 de la Constitución Política y 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, se considera aprobada la Minuta de Decreto expedida por esta H. Asamblea en sesión plenaria de fecha 22 de junio del año 2026, que contiene el Decreto, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de leyes fiscales municipales. En consecuencia, se declara aprobada en todos sus términos la Reforma a la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de leyes fiscales municipales; por tal razón envíese la Minuta respectiva al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes".

Concluidos los asuntos en cartera, se llegó al punto correspondiente a los Asuntos Generales. Ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta procedió a declarar legalmente clausurada la presente sesión, siendo las catorce horas con seis minutos del día quince de julio del año dos mil veintiséis.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTA:

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO:

**DIP. RAFAEL GERARDO
MONTALVO MATA.**

SECRETARIA:

**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO
CHUC AYALA.**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN
DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.